

## **BASES**

### **Concurso Propuestas de Observación Astronómica para tiempo Chileno en el Observatorio Gemini Primer Semestre de 2010A**

#### **I. ANTECEDENTES**

El Observatorio Gemini pertenece a un Consorcio Astronómico Internacional con participación de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia, Chile, Argentina y Brasil. El Observatorio Gemini consiste en telescopios gemelos óptico/infrarrojo de 8-metros de diámetro ubicados en dos de los mejores lugares en el planeta para observar el Universo, uno de los cuales, el telescopio Gemini-Sur, está situado en Cerro Pachón, en la IV Región de Chile, a una altura de 2.700 metros.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo Gemini, celebrado entre la National Science Foundation (NSA) de los Estados Unidos de América, The Science and Engineering Research Council of The UK of Great Britain and Northern Ireland (SERC) y The National Research Council of Canada (NRC), de 1992, se acordó la construcción y operación del telescopio de 8 metros en Mauna Kea, Hawaii y del telescopio de 8 metros en el Cerro Pachón, Chile, conocidos como Complejos Gemini Norte y Sur, respectivamente.

Posteriormente, dado el artículo 6 de la Segunda Enmienda del referido Acuerdo, que modificó su numeral 19.2, se garantizó para Chile el 10% del tiempo de observación en el telescopio Gemini Sur, para ser utilizado por la comunidad científica nacional.

#### **II. OBJETIVO**

Concurrar el tiempo chileno de telescopio en Gemini-Sur. Los concursos son semestrales y los llamados son hechos por CONICYT. El presente Concurso corresponde al primer semestre de 2010, y su objetivo es promover investigaciones en astronomía a ser efectuadas entre el 1° de Febrero de 2010 y el 31 de Julio de 2010.

#### **III. REQUISITOS**

Podrán postular investigadores de las ciencias astronómicas, ya sean chilenos o extranjeros y que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en astronomía. Como investigador se define a un científico en posesión de un grado de magíster o doctorado. También podrán postular estudiantes inscritos en programas de doctorado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor. Finalmente, también podrán postular investigadores visitantes que acrediten un mínimo de 1 año de estadía en una institución chilena, mediante una carta de auspicio extendida por la institución que lo alberga.

#### **IV. EVALUACION Y SELECCION**

El Comité de Asignación de Telescopio (CAT) , creado a través de la Resolución Exenta N° 0830, de 9 mayo de 2000, compuesto de 7 expertos en la materia, se encargará de analizar el mérito científico y técnico de las propuestas presentadas, generando un listado de ellas, en orden de prioridad.

El referido listado será comunicado al INTERNATIONAL TIME ALLOCATION COMMITTEE (ITAC), organismo que funciona en el marco del Acuerdo Gemini y que emitirá un fallo respecto de la asignación de tiempo chileno en Gemini Sur, de acuerdo a la proporción del tiempo que le corresponde.

#### **V. FALLO DEL CONCURSO**

Una vez recepcionado el fallo por CONICYT, ésta dictará la resolución aprobatoria del mismo, la que contendrá la lista de propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

#### **VI. RESULTADOS DEL CONCURSO**

Una vez dictada la resolución de fallo del concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por correo electrónico a los postulantes que obtuvieron tiempo de telescopio.

#### **VII. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE BASES.**

- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases.
- No podrán participar del presente concurso los investigadores que posean deudas pendientes con CONICYT.

#### **VIII. PLAZOS DE POSTULACION**

Las propuestas deben ser enviadas en forma digital a través de software de postulación de gemini "Phase I Tool" (PIT), desde la fecha que señale la convocatoria, hasta el miércoles 30 de Septiembre de 2009.

\* Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan el tiempo de observación, no serán devueltos.

Mayor información en:  
<http://www.conicyt.cl/gemini/>  
Teléfono: (56 2) 435 4345